

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá, D. C. Diciembre primero (01) de dos mil veinte
(2020).

No.110014003012-2020-00772-00
REF: ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: LUIS ALBERTO SUAREZ ZAMBRANO en representación de su menor hijo LUIS FELIPE SUAREZ CABRERA

ACCIONADOS: SALUDTOTAL E. P. S. S., JUAN GONZALO LOPEZ CASAS y BIBIANA YINETHE RONDON RUBIO

Se ADMITE a trámite la presente acción de tutela instaurada por LUIS ALBERTO SUAREZ ZAMBRANO en representación de su menor hijo LUIS FELIPE SUAREZ CABRERA contra SALUDTOTAL E. P. S. S., JUAN GONZALO LOPEZ CASAS y BIBIANA YINETHE RONDON RUBIO.

VINCULESE DE MANERA OFICIOSA a PAC PLANES COMPLEMENTARIOS GAMA de la E. P. S. SALUDTOTAL E. P. S. S.

Notifíquese la presente acción de tutela a los accionados y vinculado de manera oficiosa, a fin de que dentro del término improrrogable de **DOS (2) DIAS**, contados a partir de la notificación del presente proveído, ejerzan su derecho de defensa, manifestándose sobre los hechos que fungen de base a la misma, a través del correo electrónico cmpl12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese al demandante por el medio más expedito comunicándole lo aquí resuelto, **REQUIRIENDOSELE PARA QUE SUMINISTRE EL CORREO ELECTRONICO DE LOS ACCIONADOS y del VINCULADO DE MANERA OFICIOSA.**

SE REQUIERE AL FUNCIONARIO DE LOS ACCIONADOS y VINCULADO DE MANERA OFICIOSA QUE CONTESTEN LA ACCIÓN DE TUTELA, PARA QUE EN SU RESPUESTA SE SIRVAN SUMINISTRAR EL NOMBRE Y CORREO ELECTRÓNICO DE SU SUPERIOR.

Proceda la secretaría a incluir la presente providencia en el Portal Web de la Rama Judicial – Estados Electrónicos-.

CUMPLASE

FRANCISCO ALVAREZ CORTES
Juez